



de asuntos concerniente a sus atribuciones, acorda  
 con lo siguiente

Se ha tratado de que en el mes de mayo día precedente  
 ha disminuido considerablemente el Yucoto de Sango ta  
 en especialidad lo que se hallaba en estado de  
 salton a virtud de lo mucho operario ó perre  
 quidore que se han destinado. Y aun cuando se  
 nota otra muy pequeña, se ve que no progre  
 sa, y aun alguna, por cuya causa  
 ya no me es atendible de haber agotado todo  
 lo acumado en otro objeto, acorda el Ayuntamiento  
 suspender por ahora tan excesivo dispendio  
 sin perjuicio de estar atento a lo que se  
 presente y perseguir en caso que amenace  
 a no ser que la Exma. Diputación Prov. a  
 quien se dare el conocimiento, si ponga otra cosa  
 no olvidando decirlo que la inversión total  
 causada en la extinción, sin contar con el  
 gasto de este día, de que se le dará aviso, at  
 riendo a veinte y cuatro mil mrs. de diez y  
 siete cu. como consta de expediente

— Habiendo sido requerido de pago la Corporación  
 por el Comisionado de Apresio Ejecutivo puesto  
 por la Intendencia por Extraordinaria de  
 Guerra de loscientos cincuenta setecientos tres  
 y once mrs. que se dice estar adeudando, y  
 no porq. andore responsable el Ayuntamiento ni  
 ala Agencia ni a cualquiera otro cargo,  
 por estar satisfecho de haber llenado su  
 deber en este negocio, acorda se representara  
 su caso para q. autorice a aquel en  
 dirijir su cometido contra los deudores

